

## **ACTA NÚMERO 27-2020**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:34 horas del **DÍA JUEVES 16 DE JULIO DE 2020**, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma “Google Meet USAC”, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto; Bachiller Carol Merari Caceros Castañeda, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 27-2020**

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 27-2020**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 26-2020**
- 3º. Informaciones**
  - 3.1** Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano
    - 3.1.1** Gestiones para el procesamiento de Pruebas COVID-19 en LABOCLIP
    - 3.1.2** Avance Académico del Segundo Semestre 2020
  - 3.2** Informaciones de Miembros de Junta Directiva
    - 3.2.1** Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero
    - 3.2.2** Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo
    - 3.2.3** Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero
  - 3.3** Informaciones de Secretaría Académica
    - 3.3.1** Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con una ruta a seguir en cuanto a la convocatoria de elecciones y salario que devengan los representantes que asumen temporalmente los cargos de Decano o Director
    - 3.3.2** Seguimiento al Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1., Subinciso 7.1.2.1. del Acta 19-2020 de sesión de 13.05.2020, relativa al análisis del retorno gradual a la presencialidad de los laboratorios y actividades académicas eminentemente presenciales a partir del mes de agosto.
    - 3.3.3** Evaluación de la Calidad Académica de entornos virtuales

**3.3.4** Propuesta presentada por la Coordinadora General de Planificación, en coordinación con Secretarios Académicos, para que a través de los programas de las unidades académicas dentro de los ejes de: Investigación, Docencia y Extensión, contribuya visiblemente en la etapa post pandemia, alcanzar las Prioridades Nacionales de Desarrollo de Guatemala, enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-.

**3.3.5** Plan de Contingencia

**3.6** Segunda recuperación del curso de Química Medicinal II.

**4º. Asuntos Académicos**

**4.1** Seguimiento al Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 25-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 02 de julio del 2020.

**4.2** Resultados a la convocatoria de la Escuela de Química Biológica

**4.3** Propuesta para integración de Comités y Comisiones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

**4.3.1** Comisión de atención de población con discapacidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

**4.4** Solicitud de cambio de horario de la Licenciada Lorena del Carmen Cerna Vásquez.

**4.5** Protocolo para la atención de Estudiantes con diagnóstico y/ síntomas de COVID-19.

**5º. Solicitudes de Estudiantes**

**5.1** Asignación del curso de Sociología I.

**5.2** Para llevar cursos en otra Unidad Académica

**5.2.1** Bachiller Sucely Gabriela Quiroa Barrios.

**5.2.2** Bachiller Marissa Gloria Haydee Tubac,

**5.2.3** Bachiller María André Muñoz Abularach.

**5.3** Asignación de cursos con traslape de horario, Bachiller Melany Isabel Villalta Rodríguez.

**6º. Solicitudes de Licencias sin Goce de Sueldo**

**6.1** Licenciado Fernando José Castillo Cabrera

**6.2** Señorita Karla Fidelia De León Rodríguez Plaza 03

**6.3** Señorita Karla Fidelia De León Rodríguez Plaza 01

**7°. Nombramientos**

- 7.1 Escuela de Química Biológica
- 7.2 Escuela de Química Farmacéutica
- 7.3 Escuela de Nutrición
- 7.4 Instituto de Investigaciones Químicas Y Biológicas -IIQB-

**8°. Asuntos Varios**

- 8.1 **Permiso para ingresar a la Facultad.**

**SEGUNDO**

**LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

**2.1 Junta Directiva** da por recibida el Acta No. 26-2020 y **acuerda:** aprobar el Acta 26-2020.

**TERCERO**

**INFORMACIONES**

**3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano**

**3.1.1 Gestiones para el procesamiento de Pruebas COVID-19 en LABOCLIP**

Informa que, a través de la gestión realizada por la Doctora Ana Lucía Garcés Del Valle, Viceministra Técnica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y la Doctora Emily Selinsky del Centro para Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de Atlanta (EEUU) en la que se apoyó a LARRSA y a LABOCLIP. A LABOCLIP se le ha proporcionado equipos, materiales e insumos; así como una cabina para la realización de extracciones de ADN en pruebas para COVID-19 que se está elaborando en el país; y se completa con el equipo de protección personal; y en los próximos días iniciar con el proceso de aproximadamente 96 muestras diarias.

**3.1.2 Avance Académico del Segundo Semestre 2020**

Informa que ha enviado a los profesores, la información con respecto al avance académico del segundo semestre de 2020, en donde se incluye lo relacionado a la guía actualizada para el desarrollo de las actividades de los cursos; por lo que ha tenido comunicación con los profesores de quienes ha recibido observaciones importantes con respecto a la elaboración de los programas de cursos y al desarrollo de los mismos en la modalidad virtual.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva**

**3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero**

Informa que continúan las actividades de Seminarios Virtuales SENACYT Respondiendo a la Crisis; la comisión de medio ambiente ha gestionado la conferencia

COVID 19: “¿Recuperación Ambiental?” que se realizará el día de hoy y será impartida por la M.Sc. Sharon Van Tuylen y como moderadora la M.Sc. Ana Carolina Rosales Zamora, Profesora Titular de la Facultad.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

### **3.2.2 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo**

Informa que ha continuado participando en las reuniones de la Comisión Intersectorial de Bioética, para definir la elección de sus integrantes y que hasta el momento aún no se ha logrado determinar el proceso que se realizará. Indica que ha enviado propuesta de logos. También informa que participó en la presentación de los cursos en línea Coursera, en donde la USAC ha firmado un convenio para el uso docente.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

### **3.2.3 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero**

Informa que se encuentra participando en las diferentes comisiones de la Facultad, a la cuales se ha estado integrando CECON, como la Comisión de Salud y Seguridad Ocupacional.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

## **3.3 Informaciones de Secretaría Académica**

### **3.3.1 Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con una ruta a seguir en cuanto a la convocatoria de elecciones y salario que devengan los representantes que asumen temporalmente los cargos de Decano o Director.**

Se recibe copia de la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.6 del Acta No. 24-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 24 de junio de 2020, mismo que copiado literalmente dice:

**“ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

*7.1 Plan de contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).*

*7.1.2 ASUNTOS INTERNOS. 7.1.2.6 OPINIÓN DAJ, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con una ruta a seguir en cuanto a la convocatoria de elecciones y salario que devengan los representantes que asumen temporalmente los cargos de Decano o Director.*

**ACUERDA: PRIMERO:** *Autorizar las convocatorias para llevar a cabo los eventos electorales que deberán realizarse en las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el primer semestre del año 2021. En consecuencia, las autoridades de las unidades académicas, deberán proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes y reglamentos universitarios, comunicando oficialmente y en forma escrita lugar, fecha y hora de la elección.*

**SEGUNDO:** *Autorizar que las elecciones atrasadas por la situación de la pandemia*

*provocada por el COVID-19, se realicen el próximo año y sean convocadas a más tardar en el mes de octubre de 2020. TERCERO: Este Consejo Superior seguirá evaluando el desenvolvimiento de la pandemia en el país, por lo que, dependiendo de la situación, eventualmente analizará el re direccionar las acciones a tomar con respecto a las elecciones en la Universidad de San Carlos de Guatemala.”*

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.3.2 Seguimiento al Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1., Subinciso 7.1.2.1. del Acta 19-2020 de sesión de 13.05.2020, relativa al análisis del retorno gradual a la presencialidad de los laboratorios y actividades académicas eminentemente presenciales a partir del mes de agosto.**

Se recibe copia de la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 el Acta No. 28-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 08 de julio de 2020, mismo que copiado literalmente dice:

“SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 Plan de contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).

7.1.2 ASUNTOS INTERNOS. 7.1.2.1 Seguimiento al Punto SÉPTIMO, inciso 7.1., Subinciso 7.1.2.1. del

acta 19-2020 de sesión de 13.05.2020, relativa al análisis del retorno gradual a la presencialidad de los laboratorios y actividades académicas eminentemente presenciales a partir del mes de agosto. A la vez de evaluar el retorno a la presencialidad de la primera fase de las actividades administrativas a partir del 15 de julio.

**ACUERDA: PRIMERO:** Prolongar la suspensión de la modalidad presencial para actividades administrativas hasta el día 31 de agosto de 2020, las cuales deberán ser cubiertas de manera virtual, exceptuando aquellas que ya han sido categorizadas como esenciales presenciales. Se reitera que la modalidad es “trabajo en casa” de tal manera que continúe el desarrollo de las actividades administrativas. **SEGUNDO:** Reiterar lo acordado con anterioridad, en el sentido de que se consideran actividades esenciales presenciales, aquellas que sean fundamentales para el resguardo de los bienes universitarios y otras que por su naturaleza necesiten la intervención humana de forma presencial para garantizar sus fines y objetivos y cumpliendo las medidas de protección vitales para evitar el contagio del virus. Para éstas se autoriza que solo la autoridad de la dependencia, apoyada por las personas que designe puedan ingresar a las instalaciones universitarias en un horario de 06:00 a 15:00 horas. Se incluyen como actividades esenciales presenciales las realizadas en: a) La Granja Experimental; b) el Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal – LARRSA-; c) Bioterio d)

Centro de Estudios del Mar y Acuicultura; e) Servicios de mantenimiento de instalaciones; f) Resguardo básico de biotopos; g) jardín botánico y fincas; h) Direcciones generales, direcciones, secretarías adjuntas o administrativas y tesorerías que garanticen el pago de erogaciones consideradas como esenciales o prioritarias, entendiéndose como tales: el pago de salarios, prestaciones laborales, rentas consignadas, pago de servicios básicos, compras, pago a proveedores, debiendo cumplir con los plazos establecidos en la ley, normas, reglamentos, convenios específicos, órdenes de juez competente y otros; i) Laboratorios de servicios o de investigación. j) Laboratorio Clínico Popular, LABOCLIP. k) Empresas que desarrollan servicios o trabajos para la Universidad, en los cuales ya se han establecido los debidos protocolos. **TERCERO:** En seguimiento al punto SEPTIMO, inciso 7.1., subinciso 7.1.2.1. del acta 19-2020 de sesión de 13.05.2020, los laboratorios y actividades académicas eminentemente presenciales, podrán realizarse a partir del mes de septiembre 2020, en función de la forma como se esté dando el manejo de la pandemia en Guatemala, en la que se observe una tendencia a la disminución del riesgo de contagio, así como de acuerdo al cumplimiento del protocolo general establecido por la Universidad. **CUARTO:** La actividad académica como ya se resolvió en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, sub inciso 7.1.2, numeral 7.1.2.1 del Acta No. 19-2020 de sesión de 13.05.2020, continuará en la modalidad virtual durante el segundo semestre, tanto para las carreras de régimen anual, como las de régimen semestral, así como para los programas de asignaturas interciclos o escuelas de vacaciones que se realizan en diciembre. **QUINTO:** Solicitar a las unidades ejecutoras presenten un informe del avance para la adquisición de insumos y equipamiento para cumplir con el protocolo de retorno a la presencialidad aprobado por este Consejo en el punto SEPTIMO, inciso 7.1., sub inciso 7.1.2. Asuntos Internos, numeral 7.1.2.1. Propuesta de Retorno a la presencialidad, del acta 20-2020 de sesión celebrada el 20 de junio del 2020. Dicho informe deberá ser enviado a la Dirección General de Administración quien lo integrará y lo presentará a este Consejo Superior Universitario el 31 de julio. **SEXTO:** Instruir a la División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales, de la Dirección General de Docencia, presente un informe a este Órgano de Dirección, sobre el avance de la mejora en la enseñanza aprendizaje de forma virtual en cada una de las Unidades Académicas, así como, informe sobre el seguimiento a la creación y aplicación del Campus Virtual.”

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

### **3.3.3 Evaluación de la Calidad Académica de entornos virtuales.**

Se recibe copia de la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.3 el Acta No. 24-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo

Superior Universitario, el día miércoles 24 de junio de 2020, mismo que copiado literalmente dice:

“SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 Plan de contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).

7.1.2 ASUNTOS INTERNOS. 7.1.2.3 Evaluación de la Calidad Académica de entornos virtuales.

**ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe final de la Comisión de Evaluación de Calidad Académica de entornos Virtuales, y agradecer a la comisión por la labor realizada. **SEGUNDO:** Trasladar el documento presentado a las Unidades Académicas y a la Dirección General de Docencia, específicamente dentro de ella, a la División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales, para su seguimiento y cumplimiento, según las circunstancias que se consideren en aplicables.”

**Junta Directiva, acuerda: darse por enterada.**

**3.3.4 Propuesta presentada por la Coordinadora General de Planificación, en coordinación con Secretarios Académicos, para que a través de los programas de las unidades académicas dentro de los ejes de: Investigación, Docencia y Extensión, contribuya visiblemente en la etapa post pandemia, alcanzar las Prioridades Nacionales de Desarrollo de Guatemala, enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-**

Se recibe copia de la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.2 el Acta No. 24-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 24 de junio de 2020, mismo que copiado literalmente dice: “*SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: 7.1 Plan de contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19). 7.1.2 ASUNTOS INTERNOS. 7.1.2.2 Propuesta presentada por La Coordinadora General de Planificación, en coordinación con Secretarios Académicos, para que a través de los programas de las unidades académicas dentro de los ejes de: Investigación, Docencia y Extensión, contribuya visiblemente en la etapa post pandemia, alcanzar las Prioridades Nacionales de Desarrollo de Guatemala, enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-ACUERDA: aprobar que la USAC apoye el alcance de prioridades nacionales de desarrollo de Guatemala, enmarcadas en los objetivos de desarrollo sostenible –ODS-, a través del siguiente mecanismo operativo: PRIMERO: Instruir a las Unidades Académicas y Centros de Investigación no adscritos a las Unidades Académicas, para que a través de acciones o intervenciones en los programas de: Investigación, Docencia y Extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sean orientados a contribuir a alcanzar las metas de las Prioridades Nacionales de*

Desarrollo, las cuales a su vez están dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-. SEGUNDO: Designar la operativización de las metas priorizadas de desarrollo de Guatemala, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS- a las unidades académicas de acuerdo al área de conocimiento, de la siguiente forma:

| <b>METAS PRIORIZADAS</b>  | <b>UNIDADES ACADÉMICAS</b>  |
|---|---|
| <p><b><u>Reducción de la Pobreza y Protección Social</u></b><br/> <b>Meta 10.2</b><br/> <i>Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</i><br/> <b>Meta 1.3</b><br/> <i>Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.</i></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Facultad de Ciencias Económicas</b></li> <li>2. Facultad de Humanidades</li> <li>3. Escuela de Trabajo Social</li> <li>4. Escuela de Historia (Antropología)</li> <li>5. Escuela de Ciencia Política (Sociología)</li> </ol>   |
| <p><b><u>Seguridad Alimentaria y Nutricional</u></b><br/> <b>Meta E2P1M1</b><br/> <i>Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.</i></p>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Facultad de Agronomía</b></li> <li>2. Facultad de Ciencias Médicas</li> <li>3. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. (Escuela de Nutrición)</li> <li>4. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.</li> <li>5. Centro de Estudios del Mar y Acuicultura.</li> <li>6. Escuela de Trabajo Social</li> </ol> |
| <p><b><u>Acceso a Servicios de Salud</u></b><br/> <b>Meta 3.8</b><br/> <i>Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</i></p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Facultad de Ciencias Médicas</b></li> <li>2. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia</li> <li>3. Facultad de Odontología</li> <li>4. Escuela de Ciencias Psicológicas</li> <li>5. Escuela de Enfermería</li> <li>6. Escuela de Trabajo Social</li> <li>7. Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas</li> </ol>  |
| <p><b><u>Educación</u></b><br/> <b>Meta 4.1</b><br/> <i>Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.</i></p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Facultad de Humanidades</b></li> <li>2. Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM</li> <li>3. Escuela de Ciencias Lingüísticas</li> <li>4. Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas</li> <li>5. Escuela Superior de Arte</li> <li>6. Escuela de Ciencias Psicológicas</li> </ol>             |

|  |   |
|--|---|
| <p><b><u>Acceso al Agua y Gestión de los Recursos Naturales</u></b><br/> <b>Meta 12.2</b><br/> <i>Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</i><br/> <b>Meta 15.2</b><br/> <i>Para 2030, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación.</i></p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Facultad de Ingeniería</b></li> <li>2. Facultad de Agronomía</li> <li>3. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.</li> <li>4. Centro de Estudios del Mar y Acuicultura</li> <li>5. Facultad Ciencias Químicas y Farmacia (Escuela de Biología)</li> <li>6. Facultad Arquitectura</li> <li>7. Facultad de Ciencias Económicas.</li> <li>8. Escuela de Trabajo Social.</li> </ol> |
| <p><b><u>Valor Económico de Recursos Naturales</u></b><br/> <b>Meta 15.9</b><br/> <i>Para 2030, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.</i></p>  | <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Facultad de Ciencias Económicas</b></li> <li>2. Facultad de Arquitectura</li> <li>3. Facultad de Ingeniería</li> <li>4. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales</li> <li>5. Facultad de Agronomía</li> <li>6. Centro de Estudios del Mar y Acuicultura</li> <li>7. Escuela de Historia (Arqueología)</li> </ol>  |
| <p><b><u>Impulso de la Inversión y el Empleo</u></b><br/> <b>Meta E3P1M1</b><br/> <i>En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%</i><br/> <b>Meta E3P4M1</b><br/> <i>Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.</i><br/> <b>Meta 8.3</b><br/> <i>Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y lo productos locales.</i></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Escuela de Ciencia Política</b></li> <li>2. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales</li> <li>3. Escuela de Historia</li> </ol>   |
| <p><b><u>Reforma Fiscal Integral</u></b><br/> <b>Meta E3P7M1</b><br/> <i>La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12%) y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010.</i></p>   |   |

|  |   |
|--|---|
| <p><b><u>Ordenamiento Territorial</u></b><br/><b>Meta E4P5M1</b><br/><i>El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.</i><br/><b>Meta E1P3M2</b><br/><i>En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.</i></p> | <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Facultad de Arquitectura</b></li><li>2. Escuela de Ciencia Política</li><li>3. Escuela de Historia (Arqueología-Antropología)</li><li>4. Facultad de Ingeniería</li><li>5. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (Escuela de Biología)</li></ol> |
|--|---|

*TERCERO: Integrar Mesas de Trabajo Multidisciplinarias acorde a las diez metas de Prioridades Nacionales de Desarrollo, para definir y desarrollar proyectos en los ejes de investigación, extensión y docencia. Para el efecto, cada unidad académica nombrará a sus representantes, debiendo coordinar dichas mesas, la unidad que se indica al inicio de cada una de las mismas. En cada mesa deberá integrarse un miembro del Instituto de Problemas Nacionales, IPNUSAC, quien fungirá como relator.*

*CUARTO: Invitar a los Centros de Investigación no adscritos a las Unidades académicas, se integren a las mesas que consideren convenientes, acorde a las áreas de conocimiento que desarrollan.*

*QUINTO: Invitar a los Centros Universitarios de mayor dimensión, que cuentan con varias áreas de conocimiento, realicen la misma integración para hacer propuestas hacia las metas priorizadas de las distintas regiones o departamentos. A su vez, invitar a los Centros Universitarios de menor dimensión, que cuentan con pocas disciplinas, se integren a trabajar con las unidades del área metropolitana o con los Centros Universitarios de mayor dimensión de su región.*

*SEXTO: Designar a las disciplinas de comunicación, de las Escuelas de; Ciencias de Comunicación, Diseño Gráfico y Superior de Arte, para que planteen las estrategias de comunicación, y hacer partícipes a las autoridades del Consejo Superior Universitario – CSU-, Juntas Directivas, Consejos Directivos, profesores, personal administrativo y estudiantes, sobre los alcances y consecución de las metas priorizadas del país dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS- a través de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su importancia como horizonte para el desarrollo del país. A la vez, trabajarán de forma transversal en todas las mesas con el objeto de difundir los alcances y productos de las mismas.*

*SÉPTIMO: Designar a la Coordinadora General de Planificación, para que coordine las mesas de trabajo, integre los productos presentados por cada unidad académica o centro de investigación, así como, los productos alcanzado en las mesas de trabajo por los equipos multidisciplinarios.*

*OCTAVO: Las Unidades Facultativas asignadas como coordinadoras en cada Mesa de Trabajo, con la facilitación de la Coordinadora General de Planificación, deberán convocar e integrar las mismas, en un término menor a un*

*mes, y en el término de tres meses a la emisión del presente Acuerdo, presentar a la Coordinadora General de Planificación, CGP, un Plan de trabajo a corto y mediano y largo plazo. La Coordinadora General de Planificación, a su vez integrará los planes de cada mesa y los presentará al Consejo Superior Universitario.”*

**Junta Directiva acuerda:**

**3.3.4.1** Darse por enterada.

**3.3.4.2** Manifestar su anuencia a colaborar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**3.3.5 Plan de Contingencia**

Se recibe Circular No. CONT.04.07.2020 en fecha 16 de julio de 2020, suscrito por la M Sc. Arq. Alice Michele Gómez García, Coordinadora Comisión Plan de Contingencia, relacionada con la Elaboración de planes de Contingencia, el cual copiado textualmente dice lo siguiente:

*“Reciban un cordial saludo de la Comisión Plan de Contingencia, deseándoles éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente, es para hacerles un atento recordatorio sobre la elaboración de sus respectivos planes de contingencia y el plazo para su entrega.*

*De acuerdo a lo establecido en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 24-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 24 de junio de 2020, mismo que literalmente dice:*

**“SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

*7.1 Plan de contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID- 19).*

**7.1.2 ASUNTOS INTERNOS**

*7.1.2.1 Propuesta presentada por la comisión nombrada según Punto SEGUNDO, Inciso 2.5, Sub inciso 2.5.2, Numeral 2.5.2.1 del Acta No. 16-2020 del 22.04.2020, integrada por la Coordinadora General de Planificación, la División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales de la Dirección General de Docencia, la División de Desarrollo Organizacional – DDO- y del Centro de Desarrollo Seguro y Desastres – CEDECYD, sobre los Lineamientos generales del plan de contingencia de la USAC para la continuidad de actividades ante emergencias suscitadas en la Universidad o el país.*

*Por lo anterior, se solicita que los planes elaborados de acuerdo a los lineamientos establecidos, sean remitidos a la Coordinadora de la Comisión nombrada a través del correo electrónico [comisióncontingencia@profesor.usac.edu.gt](mailto:comisióncontingencia@profesor.usac.edu.gt) a más tardar el día jueves 10 de septiembre del año en curso.*

*Así mismo se requiere que puedan realizar el nombramiento oficial de la persona que será el enlace de sus dependencias con la comisión correspondiente y al mismo tiempo se ha conformado una subcomisión que estará para atender cualquier duda con respecto a los lineamientos establecidos en la elaboración del plan y con quienes podrán comunicarse al mismo correo electrónico indicado en el párrafo anterior, la cual está constituida por las siguientes personas:* Licda. Alejandra Recinos

- *Licda. Madelline Cárcamo, División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales –DEDEV-*
- *Ing. Walter García, División de Desarrollo Organizacional –DDO-*
- *Ing. Silvia Ramírez*
- *Ing. Raúl Vargas, Centro de Desarrollo Seguro y Desastres –CEDESVD-*
- *Lic. Jaime Cabrera, Departamento de Procesamiento de Datos –DPD-*
- *Licda. Carolina Santos Larios, Coordinadora General de Planificación-CGP-*
- *Lic Erick Tejeda Bonilla; Coordinadora General de Planificación –CGP-“.*

**Junta Directiva acuerda:**

**3.3.5.1** Darse por enterada.

**3.3.5.2** Reiterar lo acordado en el Punto TERCERO, Inciso 3.3, Subinciso 3.3.2 del Acta 24-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva, el 21 de junio de 2020: “Encomendar a la Comisión de Desarrollo Seguro y Desastres, para que se implementen las estrategias contenidas en el Acuerdo Ministerial No. 146-2020 en la Facultad de forma conjunta con los protocolos establecidos en la USAC para el retorno a actividades presenciales no esenciales, primera etapa. Para el efecto se deberá coordinar las acciones con la M.A. Alba del Rosario Valdez de León, Secretaria Adjunta de la Facultad”.

**3.3.5.3** Nombrar como enlace de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia con la comisión que conoce los Lineamientos generales del plan de contingencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala para la continuidad de actividades ante emergencias suscitadas en la Universidad o el país, a la Licenciada Alba Elena Saraí Toledo Hernández, Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Seguro y Desastres de la Facultad.

**3.6 Segunda recuperación del curso de Química Medicinal II.**

Se recibe oficio de referencia REF.QM.QF.08.07.20, en fecha 13 de julio de 2020, suscrito por la Licenciada Lucrecia Peralta de Madriz, Jefe del Departamento de Química Medicinal; en el que informa, copiado textualmente: “*en relación a la segunda recuperación del curso de Química Medicinal II. Este examen estaba programado por el Departamento de Control Académico para el día miércoles 08 de julio a las 14:00 horas, para lo cual se programó una sesión en CiscoWeb y se le envió el enlace respectivo a los estudiantes que se someterían al mismo. Antes de iniciar se hizo la*

*revisión que todos los estudiantes tuvieran los requisitos, tal como se establece en la normativa, con relación al pago para someterse al examen y todos los presentes cumplieran con el derecho. Luego de haber transcurrido, aproximadamente media hora, la señorita Ninfa Villatoro envió mensaje que tenía dificultad para acceder y a los pocos minutos había ingresado con el enlace que se envió. Sin embargo, al revisar, ella no cumplía con el derecho de someterse al examen y se le indicó desde el principio que no lo podía realizar porque no había pagado. En ningún momento hizo caso, siguió realizando el examen y la plataforma utilizada no nos permite bloquear el mismo a una sola persona. Al terminar el examen, que ella realizó en aproximadamente 30 minutos (40 preguntas de selección múltiple, con 5 ítems cada una) se le hizo la observación que tanto en forma oral como en el chat se le indicó que no tenía derecho a hacer el examen por no haber pagado, a lo que ella respondió que no se había pensado en meter al examen porque no había estudiado mucho, pero que de último lo decidió para ver como venía el mismo. Como la plataforma da el resultado del examen al enviarlo, el puntaje del examen de ella fue de 92 puntos (exactamente lo que necesitaba para ganar por la zona que tenía) lo que me causa bastante extrañeza. El pago de la recuperación lo hizo a las 15:33 horas, casi al haber terminado el examen. Las calificaciones de sus tres parciales durante el curso fueron 30/100, 23/100 y 27/100 y no se presentó al examen final ni a la primera recuperación. Como profesora del curso y considerando que la situación que se dio causa dudas por la forma en que la estudiante manifestó el porque se sometió al examen, además la misma estudiante no tenía derecho a realizarlo por no haber hecho el pago respectivo (Artículo 47 del Normativo de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia), considero no válido el mismo. El mismo día, conversé con la Licenciada Roxana Aroche, Jefa del Departamento de Control Académico, sobre la situación, por lo que me indicó que si el examen se hubiera realizado en forma presencial no se le hubiera permitido realizarlo por no tener derecho al mismo, por lo que estaba en toda mi potestad el anularlo y que procediera a dar el aviso a Junta Directiva de la Facultad. Por lo expuesto anteriormente, como profesora responsable del curso de Química Medicinal II de 7º. Ciclo de la carrera de Química Farmacéutica he tomado la decisión de no considerar válido el examen de la estudiante Ninfa Villatoro y por este medio se lo informo a Junta Directiva de la Facultad para que tengan conocimiento de la situación que se dio con este examen”.*

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**CUARTO**  
**ASUNTOS ACADÉMICOS**

**4.1 Seguimiento al Punto CUARTO Inciso 4.4 del acta 25-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 02 de julio del 2020.**

**A.** Se recibe oficio de referencia OF.DFQ.033.2020, en fecha 14 de julio de 2020, suscrito por el Licenciado Christian Farfán Jefe Departamento de Físicoquímica; en el que da seguimiento al Punto 4, Inciso 4.4 del acta 25-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 02 de julio del 2020 y en el que manifiesta, copiado textualmente:

*Primero que nada, quiero aclarar que las quejas por escrito de los estudiantes fueron enviadas a mi persona por la secretaria de la Escuela de Química recién el día 07 de julio a las 9.00 pm. De igual manera, tuve una breve conversación telefónica con la directora de Escuela unos días antes acerca de la situación que se estaba dando con el Dr. Abraham Vásquez; pero en ningún momento me solicitó mi opinión o propuestas para solucionar la situación. Considero que este proceder no ha sido el correcto y ha obviado las rutas establecidas para buscar la solución de este tipo de problemas.*

*En ningún momento estoy tratando de minimizar la seriedad de la situación y la responsabilidad que tenemos todos los profesores de impartir clases de calidad y corregir nuestras acciones cuando se nos indica que han causado confusiones, complicaciones e inconformidades a los estudiantes. Pero al no haber trasladado las quejas por escrito rápidamente a mi persona; se ha generado una situación que no me ha permitido gestionar propuestas y soluciones antes del inicio de clases; lo que afecta negativamente en la calidad del curso que reciben los estudiantes.*

*Coincido con el inciso 4.4.1 de lo acordado por Junta Directiva donde solicita un informe circunstanciado al Dr. Abraham Vásquez. Aunque considero que si se me hubiera involucrado desde un inicio en el análisis de este problema; este informe habría sido solicitado por mi persona hace varias semanas.*

*Respetuosamente indico estar en desacuerdo con el inciso 4.4.2 de lo acordado por Junta Directiva donde se me encomienda no asignar el curso de Química del Estado Sólido al Dr. Abraham Vásquez. Considero un precedente muy peligroso que un estudiante pueda tramitar una solicitud de este tipo a través de un mensaje de WhatsApp y que en general se han obviado las rutas establecidas.*

*Aún así, estoy consciente de la preocupación entre los estudiantes y que es necesaria una postura conjunta entre Departamento, Escuela y Junta Directiva que les demuestre que efectivamente se está velando por sus intereses. Por lo mismo, después de hacer un análisis de la situación; donde he tomado en cuenta el hecho que las clases ya han iniciado; el recurso humano disponible en el Departamento; los nuevos retos de la educación a distancia y que los profesores tenían sus cursos asignados desde el mes*

de mayo; hago las siguientes dos propuestas en relación al curso de Química del Estado Sólido para el segundo semestre del año 2020:

**1.** Que el Dr. Abraham Vásquez imparta el curso en su totalidad, bajo supervisión de mi persona. Se realizarán reuniones semanales con el Dr. Vásquez para ver el avance del curso y se supervisarán las clases y laboratorios teóricos.

**2.** Que yo imparta la teoría del curso; con el apoyo del Dr. Vásquez en el laboratorio.

Se supervisará la calidad de los laboratorios teóricos y la entrega de notas puntuales.

Sería de un gran apoyo al Departamento de Fisicoquímica que la Junta Directiva nos indique en la brevedad posible cuál de las dos opciones que les presento considera que es la más adecuada. Hago énfasis una vez más, que las mismas están basadas en un análisis de la situación del Departamento y no deben de ser interpretadas como resistencia de mi persona a Junta Directiva. El Dr. Abraham Vásquez está consciente, entiende y acepta el razonamiento de estas dos propuestas.

En relación al informe circunstanciado; agradeceré que Junta Directiva tome en cuenta que de seguir los trámites de manera regular; yo sería la persona a cargo de su análisis. De hecho, ya me encuentro en conversaciones con el Dr. Abraham Vásquez para determinar vías adecuadas que eviten que esta situación vuelva a ocurrir.

**B.** Se recibe oficio sin referencia en fecha 14 de julio de 2020, suscrito por el Doctor Abraham Alejandro Vásquez Mencos, Profesor Titular III, en la que manifiesta, copiado textualmente: “Honorables miembros, reciban un cordial saludo. Teniendo conocimiento de lo transcrito del punto 4, inciso 4.4 del acta 25-2020 de la sesión celebrada por junta directiva en fecha 2 de julio de 2020 donde se conoce la denuncia realizada ante junta directiva por la Sra. Lic. Directora de la Escuela de Química Bessie Oliva y agradezco la oportunidad que la Junta Directiva me ha dado de circunstanciar mi proceder.

Tratando de responder punto por punto en la manera de lo posible.

Primero solicito muy respetuosamente desestimar la denuncia de la Sra. Lic. Directora de Escuela de Química en virtud de que no respetó los procedimientos claramente estipulados en el reglamento el cual reza que ante cualquier inconformidad de los estudiantes respecto a su nota, debe solicitar a su profesor por escrito, una reunión para solventar sus dudas, si estas no son satisfactoriamente aclaradas en un plazo no mayor de 5 días el estudiante tiene derecho a solicitarla al jefe inmediato superior, quien en un plazo no mayor de 5 días deberá resolver. Si el estudiante aun así no queda satisfecho podrá solicitar las revisiones pertinentes a las autoridades superiores respetando el orden jerárquico correspondiente. En vista que no se realizaron las demandas en los tiempos estipulados y respetando las jerarquías correspondientes sino que se está procediendo hasta un año y fracción después, por no cumplir los plazos temporales la solicitud de los estudiantes debería de ser desestimada o en todo

*caso Junta Directiva debió devolver el expediente al Jefe de departamento para que esté resolviera de acuerdo a su criterio respetando las jerarquías. Una queja realizada por whatsapp no debería ser considerada para trámite de acuerdo al reglamento por su carácter informal, si esto fuera así, yo podría entonces compartir mensajes de estudiantes que manifestaron estar felices de que yo haya sido su profesor, pero dada la importancia de este tema, no debería convertirse en una guerra de mensajes por redes sociales. Después de todo cabría preguntarse para qué fomentar una estructura organizacional, jerarquías y reglamentos que estipulen claramente los mecanismos para la resolución de conflictos si la misma organización no respeta esas jerarquías y plazos. Si la Sra. Lic. Directora de Escuela tenía esta información y consideraba pertinente darle trámite, lo hubiera hecho en su momento no 5 días antes de iniciar un curso, ya que preparar un curso lleva tiempo y justamente la facultad esta haciendo un esfuerzo por disminuir el acto de improvisar.*

*Sin embargo en atención a Junta Directiva, trato de responder a sus cuestionamientos. En la nota presentada por la Directora de Escuela de Química menciona que un estudiante está inconforme por la nota del curso de fisicoquímica, ya que la respuesta de él o ellos es correcta y la del profesor es incorrecta. Sería una gran intransigencia de mi parte hacerle a mis estudiantes algo que mis profesores me hicieron a mi cuando yo era estudiante. Algunos de los miembros de la Honorable Junta Directiva recordaran la anécdota del problema que tuve con un profesor con el cual supuestamente yo perdía un curso y en la revisión de examen encontré que la respuesta del profesor era incorrecta y la mía era correcta. Ante la negativa del profesor a aceptar su error y modificar mi nota que era necesaria para aprobar el curso, respetando los plazos estipulados en el reglamento solicite revisión ante el jefe inmediato superior quien al no resolver en el plazo estipulado, solicite revisión ante junta directiva, la cual al no responder en el plazo estipulado, solicite la intervención del consejo superior universitario, quien devolvió el expediente hasta que llego de nuevo al Jefe de Departamento que solicitó a dos Doctores en Química a dictaminar que respuesta era la correcta, siendo la mía, la correcta. La situación presente con los estudiantes que cursaran el curso de Estado Sólido es totalmente diferente a la descrita. Primero porque yo no obre de mala fé, no hice perder el curso a ningún estudiante, todos aprobaron el curso con la nota que reflejo su esfuerzo a mi criterio, merecida o no, solo ellos y su conciencia lo saben. A pesar que esto sucedió hace más de un año si recuerdo que existió en algún examen un error involuntario de mi parte. Cuando uno de los estudiantes más brillantes del curso, llego a mi oficina para hacerme ver mi error (con literatura en mano segun recuerdo), yo le conteste que ya me había percatado de mi error y que por tanto, por haber sido mi error había decidido calificarles a todos el problema como correcto y ya había sido considerado en su nota, por eso ya no subió*

*mas puntos porque ya había sido considerado correcto. La resolución de los exámenes se hacía en el pizarrón y todos los problemas de los exámenes fueron resueltos en clase para que los estudiantes tuvieran oportunidad de conocer la respuesta correcta. Tal vez el único defecto es que no se dio revisión a lo individual pues en el primer semestre de cada año imparto 3 cursos y uno o dos laboratorios y cargas adicionales que como explico en los siguientes párrafos produce una saturación de trabajo que no permitiría una educación individualizada, pero en última instancia nadie la solicitó por escrito tampoco.*

*En la nota presentada por la licenciada Bessie Oliva se hace mención de que yo llamo a mis estudiantes «mediocres», pero mis palabras están sacadas de contexto. El discurso completo aproximado es el siguiente «Jóvenes, 50 es la mitad de 100, 50 es por tanto una nota mediocre. Han escuchado repetidamente que 61 es nota y el resto vanidad. Muchas personas se conforman con dar el mínimo, eso es mediocridad. Pero yo les digo aspirad a ser excelentes. Aspiren a la nota máxima, aspiren a ser los mejores. No creo que esta prueba refleje verdaderamente su esfuerzo y capacidad por lo que será sustituida en el futuro por otra para que ustedes tengan la oportunidad de demostrarse a si mismos que son capaces de ser excelentes». El discurso jamás tuvo el objetivo de lastimar la autoestima de nadie, de hecho deseo mío hubiera sido que me hicieran una prueba adicional o me promediaran un examen en lugar de la nota más baja para mejorar mis resultados cuando fui estudiante.*

*En el documento enviado por la licenciada Bessie Oliva se me ataca de mostrar poco interés en los cursos. De darle prioridad a cualquier cosa, menos a los cursos. Se cita como ejemplo, el día que «me encontraron tocando marimba en la AEU en lugar de estar en salón dando mi curso». Honorable Junta Directiva, yo no utilice el salón multimedia que ustedes me asignaron para el curso de marimba, debido a que se encuentra en un tercer piso y subirla y bajarla desde esa altura era muy trabajoso, y no se optó por dejarla en el salón debido a que ya nos sucedió en la Facultad de Ingeniería, que cuando a un salón público, entra y sale mucha gente, el instrumento musical tiende a usarse de mesa para bebidas y galletas. La dinámica era, dar el curso de marimba en la AEU, regresar a la facultad de Farmacia para impartir Fisicoquímica de Químicos y Químicos Biólogos, y luego regresar a la AEU para desarmar la marimba y retirarla del salón. Pero aconteció un día que AEU me solicitó desalojar el salón inmediato terminar el curso de marimba porque sería utilizado para otra actividad. Yo llame a los estudiantes para explicarles la situación y pedirles disculpas. Ellos se presentaron al salón de AEU, dijeron comprender la situación, aceptaron mis disculpas, me ayudaron a desarmar la marimba y cargarla al carro. Se trató de una situación fortuita que para nada refleja mi desinterés en los cursos que imparto. Los estudiantes del curso de Fisicoquímica de ese momento mostraron su comprensión, su*

*colaboración y apoyo en ese momento por lo que me asombra que lo conviertan en problema año y medio después. Los estudiantes que cursaran el curso de Química de Estado Sólido este año son especialmente brillantes a los cuales les auguro un futuro exitoso, pero me llama la atención sobremanera que al finalizar el curso de fisicoquímica me hayan indicado que deseaban llevar algún curso optativo con mi persona proponiendo el curso de Química Nuclear y Química de la fermentación para la producción de bebidas alcohólicas y ahora den un giro de 180 grados y no quieran llevar ningún curso con mi persona. Es algo que no puedo explicar.*

*Referente a mi interés en los cursos. En el curso de Química del Estado Sólido, por ejemplo, se realizan prácticas de laboratorio utilizando nitrógeno líquido. En mi conocimiento es la primera vez en 100 años que los estudiantes de este curso tienen la oportunidad de trabajar en la síntesis de superconductores de Aluminio, Lantano, Niobio, Holmio, Praseodimio, Gadolinio y Einsteinio y verificar experimentalmente este fenómeno a temperaturas criogénicas. Cada práctica tenía para mí un costo de entre 40 y 250 quetzales que yo aportaba de mi sueldo (Solo en una oportunidad los estudiantes colaboraron con su compra). Yo debía ir en mi carro a Productos del Aire, comprar el nitrógeno líquido, enfrentarme a un tráfico pesado por la hora del curso y regresar a tiempo para realizar la práctica. De hecho, ante la escasez de Lantano, yo mismo compre el reactivo. Es eso manifestar poco interés en el curso? Yo no creo que existan muchos profesores que estén dispuestos a gastar de su bolsillo para comprar reactivos. Para mí eso no es tener poco interés en el curso sino ir más allá del deber. Conozco profesionales de la química que nunca en sus vidas han tenido la oportunidad de trabajar con superconductores o de tener estos elementos en sus manos. Y esta oportunidad, debería ser algo que los estudiantes del pasado curso de Estado Sólido deberían haber valorado, aprovechado y apreciado. La situación más cómica fue cuando le pregunté a un grupo de laboratorio con que elemento químico habían estado trabajando toda la semana y no fueron capaces de contestar correctamente. Eso sí, es no tener interés en el curso y resulta irónico que ahora sean ellos quienes me ataquen de poco interés en el curso, si algunos de ellos ni siquiera respetaban dejar limpio el laboratorio y se iban antes de terminar la hora de laboratorio. Solamente una vez se les avisó a los estudiantes que se suspendió el laboratorio debido a que me quede varado en el tráfico por ir a comprar el nitrógeno líquido, no por capricho como ellos argumentan. Prosiguiendo con el tema del interés en los cursos. El curso de Química de Suelos es una herencia del curso llamado Química de Suelos, Aguas y Fertilizantes impartido por distinguido licenciado Luis Humberto Klee. En su tiempo, el departamento de Fisicoquímica contaba con 1 equipo Kjeldahl por cada 2 estudiantes. A mi regreso de España no encontré ni uno solo. El curso de Química de Suelos ha subsistido prestando equipo gracias a las gestiones del Jefe del Departamento de Fisicoquímica,*

*utilizando el equipo de fluorescencia de rayos x y el equipo ultravioleta visible. Durante este curso, el equipo ultravioleta visible se averió, se cotizo su arreglo. La cotización ascendiendo a 5000.00 quetzales y un estimado de 3 meses para repararlo. Yo no podía detener mi curso 3 meses. Así que me arme de valor y lo repare yo mismo en 3 días y sin cobrar un solo centavo. Repito la pregunta, es eso mostrar poco interés por mis cursos? Hubieron 2 estudiantes que se retiraban o 1 hora antes de finalizar el curso de Química de Suelos y Estado Sólido o una hora antes de finalizar el laboratorio aduciendo que debido a que el curso era tan noche ya no había camioneta para transportarse. Nunca se les sanciono por tal decisión sino, se les permitió trabajar a su ritmo. Cuando yo fui estudiante también monte camioneta y aun así me quedaba hasta el final del curso o hasta el final del laboratorio dejando limpia mi cristalería porque yo si tenía interés en mis cursos. Como ven, calificar el interés de alguien por algo se convierte en una apreciación subjetiva. La Junta Directiva esta muy lejos de conocer todos estos detalles por lo que debería devolver el expediente al Jefe de Departamento que posee mejores elementos de juicio para juzgar la situación.*

*Respecto a mi supuesto incumplimiento de deberes. Durante la toma de la Universidad se acordó que no se tomarían represalias en contra de los organizadores y colaboradores de dicha toma. Mucho menos se me debería achacar a mí, incumplimiento de deberes, que hice cuanto pude para salvar el semestre. Los estudiantes afectados por la toma de la Universidad fueron los estudiantes de Química del Estado Sólido que como ya indiqué en párrafos anteriores tuvieron la oportunidad, a pesar de las vicisitudes, de realizar prácticas que en mi conocer jamás se habían realizado en la facultad. Respecto a mi supuesto incumplimiento de deberes durante el actual estado de calamidad. Estimada Junta Directiva, nos encontramos en un estado de «guerra» en contra de un enemigo que no da tregua y con el cual no se puede negociar.*

*Actividades que antes eran sencillas y tomaban un par de minutos, ahora toman horas. Ante tal situación de calamidad «guerra», se ha hecho lo que se ha podido para mantener activa la academia y mantener el motor de la cultura, la educación y la ciencia en movimiento. Esta situación ha afectado todas las dimensiones de la vida, tanto de alumnos como profesores. Lamento mucho haber contestado de mal humor a la Br. Amanda Tzorin, pero es verdaderamente estresante cuando tienes dificultades técnicas con tu ordenador y recibes una avalancha de mensajes, llamadas y correos para preguntarte todos la misma pregunta, cual es la razón del retraso?. Recordemos, como bien es sabido por el Jefe del Departamento que esto aconteció durante el primer semestre, el cual es el más cargado para mi «aun en condiciones norma les». La misma capacitadora de CEDE, la semana pasada experimento los mismos problemas técnicos que yo experimente todo el semestre. Sin embargo, los docentes fuimos*

*comprendidos con ella, pero nuestros alumnos no lo han sido. Esta Pandemia, nos tomó a todos por sorpresa. Nadie estaba capacitado técnicamente para educación a distancia usando medios digitales. Tanto durante la toma de la universidad como durante la presente Pandemia, algunos profesores han optado simplemente por enviar guías de estudio o presentaciones. Para mí eso no es suficiente, simplemente eso no es dar clases. Tal vez salvar el compromiso de esa manera sea bueno pero no excelente. Además de dejar tareas y enviar presentaciones, yo trate de hacer videos, ya que creo es lo más efectivo. Como podrán ver en los videos, cada problema se explica con lujo de detalles, paso a paso, desde su planteamiento, su procedimiento y solución, con la ventaja de que en una clase real, si el estudiante perdió un detalle no lo podrá recuperar, mientras que en un video, puede regresar cuantas veces desee, ver el video repetidas veces hasta comprender como se soluciono el problema. Para unos, los videos son pocos, para otros buenos y para otros malos. Pero para que la tableta gráfica se comunicara con el ordenador tuve que aprender a utilizar el software que comunica ambos. Para crear los videos tuve que aprender a utilizar editores de video. Luego esta el problema de subir el video a la plataforma. Con la conexión a internet que yo poseo tarda una noche siempre y cuando no se caiga la señal, si es así todo el proceso debe repetirse. Y se trabaja de noche porque hay menos usuarios conectados a esa hora y la transmisión de datos es más rápida. Un video de media hora tiene muchas horas de trabajo detrás de él en especial si no se tiene la preparación técnica, la cual se debe adquirir sobre la marcha. Todas estas situaciones las debería tomar en cuenta la Honorable Junta Directiva antes de emitir un dictamen respecto al incumplimiento de deberes y reconociendo que el Jefe del Departamento dio seguimiento mas cercano de la evolución del semestre a través de reuniones periódicas, Junta Directiva debería devolver el expediente a él para que juzgara la situación y dictaminara a su criterio si verdaderamente existió mala fé o incumplimiento de deberes.*

*El primer semestre de cada año imparto 3 cursos y 1 o 2 laboratorios. Fisicoquímica de Químicos, Fisicoquímica de QF o de QB, Química de Suelos, laboratorio de Química de Suelos y eventualmente el laboratorio de Fisicoquímica. Esto ha representado para mí, una gran saturación, no por la cantidad de estudiantes sino como por la variedad de contenido y la cantidad de contenido que hay que preparar y la cantidad de evaluaciones y claves para exámenes que hay que preparar. Eso ha incidido en que se pueda entregar los resultados de las evaluaciones a tiempo pues para calificar concienzudamente un examen de fisicoquímica se analiza tanto la respuesta numérica final como el procedimiento para llegar a la respuesta de lo contrario se cae en el riesgo de que el alumno copie la respuesta. Probablemente se facilitaría el proceso si*

*se evaluara a través de sistemas de selección múltiple como en otros cursos pero la nota no sería representativa.*

*Ahora, gracias al permiso de junta directiva para realizar evaluaciones a distancia y utilizar recursos tecnológicos se planea realizar evaluaciones autocalificables lo cual me ayudará significativamente a entregar las notas en el tiempo establecido o incluso inmediatamente después de haber concluido la prueba. Las nuevas herramientas de evaluación y calificación en línea permiten que el estudiantes conozcan su resultado, las respuestas correctas y las que marco equivocadas de manera inmediata. En la evaluación tradicional esto no era posible por lo que espero mejorar mucho ese aspecto de mis cursos. Un punto que es importante hacer notar es que es mejor, para el docente, tener 80 estudiantes en un curso que no 1 estudiante en 5 cursos diferentes por la diversidad de temas que habría que preparar. El departamento de fisicoquímica en general presenta una sobresaturación de trabajo en el primer semestre de cada año y esa saturación podría llegar a incidir en la calidad de los cursos, ya que si se atiende a un grupo bien se corre el riesgo de desatender a otro. A pesar de eso se ha hecho un esfuerzo por distribuir el tiempo equitativamente entre todos los grupos aunque es inevitable la saturación. Por otra parte es cierto que el contenido de las fisicoquímicas de las tres carreras son muy similares por lo que a veces si se ha utilizado el material de algún tema de una carrera para otra. En virtud de lo expuesto se le ha sugerido al jefe de departamento que durante el proceso de readecuación curricular se realicen los siguientes cambios que atienden tanto a las capacidades del departamento como a razones eminentemente pedagógicas:*

*1. Cambiar el curso de Fisicoquímica QQ, QF y QB del 5to semestre al 4to semestre.*

*Razones Pedagógicas: El curso de cálculo II se recibe en el 3er semestre y la distancia temporal actual entre la última matemática y la primer fisicoquímica es de 6 meses. Para cuando el estudiante asiste a Fisicoquímica, ya ha olvidado gran parte del contenido de la matemática que es fundante para el curso. Salvo algunos temas adicionales el contenido de la fisicoquímica de químicos y el resto de las carreras es muy similar por lo que deberían homogeneizarse para que fueran equivalentes y así facilitar la movilidad de estudiantes entre carreras.*

*Razones de capacidad del Departamento: En el primer semestre de cada año existe actualmente un mayor número de cursos que el segundo semestre lo que obliga a los profesores a servir varios cursos de temas muy variados, todos al mismo tiempo. Y siendo yo el profesor que más cursos imparte y de los más variados temas me representa un problema de saturación.*

*En cuanto a la educación Sincrónica y Asincrónica. En mi humilde opinión el futuro de la educación es asincrónica. En el presente, la pandemia nos hace imposible converger en el mismo lugar. Pero si la situación tiende a empeorar, converger en el mismo*

*tiempo también se hará cada vez más difícil. Las escasas horas de movilidad se utilizaran para realizar actividades de subsistencia y los estudiantes no podrán converger a la hora de clase. Ya sucedió durante el primer semestre de 2020. Para enojo de los estudiantes que escribieron la demanda, en dos oportunidades se cambio el horario del examen para después del último curso del día para no interferir con ningún otro profesor. Por tanto el examen iba terminando hasta las 8 de la noche. Nada es un capricho. Algunos de sus mismos compañeros eran heroes que entregaban suministros médicos y alimentos en otros departamentos y les era imposible estar presentes a la hora del examen. Por esa razón se cambio el exámen para después del toque de queda, que se supone por fuerza el estudiante ya debía estar en un lugar definitivo. Para los estudiantes afortunados que podían permanecer en casa esto fue motivo de enojo pero a otros les permitió cumplir con un deber humanitario. Para el presente semestre se planean tanto clases sincrónicas como asincrónicas si la situación de la pandemia lo permite. Durante el período del Decano Oscar Cobar propuse que las clases de todos los docentes fueran grabadas en video y colocadas en internet. El decano escucho con mucho entusiasmo la idea pero la idea no cuajo entre los docentes. Si hubiéramos grabado las clases desde ese momento nuestros problemas en estos momentos de crisis serian menos. Hoy, entidades como Domestika, Udemy, Coursera, e incluso youtubers de divulgación preparan material educativo de mejor calidad que el que nosotros preparamos debido a que no nos preparamos a tiempo.*

*En síntesis, dadas las circunstancias los docentes hemos librado una autentica lucha para mantener viva la educación universitaria, la cultura y la ciencia en tiempos del coronavirus. Les solicito su comprensión si para algunos parece poco.*

**Junta Directiva**, después de un amplio análisis y discusión, y tomando en cuenta la información presentada por el M.Sc. Christian Daniel Farfán Barrera, Jefe del Departamento de Físicoquímica y lo manifestado por el Doctor Vásquez Mencos, Profesor Titular III, acuerda:

**4.1.1** Aclarar que el procedimiento que ha seguido la Junta Directiva es correcto; y se inició con las cartas presentadas por los estudiantes la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, quien no ha planteado ninguna denuncia en contra del Doctor Abraham Alejandro Vásquez Mencos, Profesor Titular III del Departamento de Físicoquímica de la Escuela de Química.

**4.1.2** Solicitar al M.Sc. Christian Daniel Farfán Barrera, Jefe del Departamento de Físicoquímica, presente un informe circunstanciado en el que se describa a detalle, especificando el tiempo, lugar y circunstancias en las cuales se dieron los hechos presentados por los estudiantes, así como las constancias correspondientes, en fecha que no exceda el día miércoles 29 de julio del presente año.

**4.1.3** Encomendar al M.Sc. Christian Daniel Farfán Barrera, Jefe del Departamento de Fisicoquímica, la responsabilidad de impartir la teoría del curso de Química del Estado Sólido con el apoyo en el laboratorio del curso del Doctor Abraham Alejandro Vásquez Mencos; y presentar un informe mensual detallado de las actividades realizadas en el curso para lo cual debe incluir los días, horarios, actividades desarrolladas, fechas de recepción de tareas, fechas de devolución de tareas y publicación de las notas de tareas, exámenes cortos, exámenes parciales; fechas de revisión de las actividades realizadas; en fecha que no exceda los primeros cinco días del mes siguiente al reportado.

**4.1.4** Encomendar a la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, realice la revisión correspondiente a las pruebas presentadas en las cartas presentadas por los estudiantes.

**4.2 Resultados a la convocatoria de la Escuela de Química Biológica:**

Se recibe oficio de referencia REF.EQB.332-2020, en fecha 14 de julio de 2020, suscrito por M.Sc. Osberth Morales Esquivel, Director Escuela de Química Biológica; en el que informa los resultados de la convocatoria publicada por la Escuela de Química Biológica, el 03 de julio de 2020. Informa que se recibieron por correo electrónico los expedientes de los postulantes y luego de realizar evaluación correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

| <b>Plaza</b> | <b>Postulante</b>              | <b>Departamento</b> | <b>Porcentaje (%)</b> |
|--------------|--------------------------------|---------------------|-----------------------|
| 32           | Kimberly Arlene Mérida Catalán | Citohistología      | 76.1                  |
| 32           | Luis Andrés Cuc Ovalle         | Citohistología      | 33.8                  |
| 63           | Ligia Carolina García Argueta  | Microbiología       | 40.09                 |

Por lo que solicita de conformidad con lo indicado en el inciso 3.1 del Instructivo para la convocatoria, evaluación, selección y nombramiento de profesores interinos y profesores auxiliares interinos, se asignen las plazas de la siguiente manera:

- Plaza 32, Kimberly Arlene Mérida Catalán.
- Plaza 63, Ligia Carolina García Argueta.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta los resultados presentados por el M.Sc. Osberth Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, **acuerda:**

**4.2.1** Adjudicar la Plaza No. 32 Auxiliar de Cátedra II 4HD, del 20 de julio al 31 de diciembre del 2020 a la Bachiller Kimberly Arlene Mérida Catalán.

**4.2.2** Adjudicar la Plaza No. 63, Auxiliar de Cátedra II 4HD, del 20 de julio al 31 de diciembre del 2020 a la Bachiller Ligia Carolina García Argueta.

**4.2.3** Solicitar al M.Sc. Osberth Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, envíe inmediatamente la documentación correspondiente para realizar los nombramientos correspondientes.

**4.3 Propuesta para integración de Comités y Comisiones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia**

**4.3.1 Comisión de atención de población con discapacidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia**

Se recibe oficio de referencia Of. CEDE. No.229.2020, en fecha 14 de julio de 2020, suscrito por la M.A. Sucelly Orozco de Morales, Coordinadora Comité de Sistema de Gestión de Calidad Académica -SGCA-; en el que da presenta propuesta de nombramiento de la Comisión de atención de población con discapacidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; también presenta a continuación los principales roles y funciones de la comisión. Copiado textualmente como sigue:

- 1. "Presentar a la Comisión de atención de población con discapacidad de la Universidad la Comisión de Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de acuerdo al nombramiento de Junta Directiva.*
- 2. Realizar evaluación diagnóstica de la política de atención a población con discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala e identificar brechas a incluir en el plan estratégico de la Facultad.*
- 3. Proponer un plan estratégico para 2020-2025 para implementación de actividades de Discapacidad de acuerdo a la política de Universidad*
- 4. Elaborar un plan de trabajo anual para la Comisión de población de discapacidad*
- 5. Incluir la Ley de atención de personas con discapacidad y otros documentos regulatorios aplicables en el plan estratégico de la Comisión a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.*
- 6. Elaborar un plan de atención a población con discapacidad de la Facultad*
- 7. Elaborar un programa de capacitación para Facultad para estudiantes, personal docente y personal administrativo.*
- 8. Vincular las actividades de esta comisión con las actividades del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional –SSO- de la Facultad.*
- 9. Vincular las actividades de esta comisión con otras instancias internas y externas relacionadas al objeto de la comisión.*
- 10. Validar la comunicación institucional relacionada a temas de Discapacidad previo a publicaciones en redes sociales u otros medios de comunicación.*
- 11. Realizar informes de avances para proceso para el Comité de Sistema de Gestión de Calidad y a la Autoridad de la Facultad.*

12. *Proponer en consenso con los Directores de Escuela el presupuesto para plan de atención a la población con discapacidad de la Facultad en coordinación con la Dirección Central.*

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la propuesta presentada por la M.A. Orozco de Morales, Coordinadora de Sistema de Gestión de Calidad Académica, **acuerda**: nombrar la Comisión de Atención de Población con discapacidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020; la cual estará conformada por:

| <b>Integrante</b>                      | <b>Unidad/<br/>Departamento/<br/>Escuela</b>          | <b>Rol y<br/>Responsabilidad</b>   |
|--|---|------------------------------------|
| Lcda. Kcrysta Angélica Rossal Baumgart | Unidad de Atención al Estudiante                      | <b>Coordinadora de la Comisión</b> |
| M.A Wendy Beatriz Rivera Hernández     | Unidad de Atención al Estudiante                      | Integrante de la Comisión          |
| M.Sc. María Elena Ponce Lacayo         | Área Social Humanística                               | Integrante de la Comisión          |
| Lcda. Silvana Patricia Morales Aguilar | Escuela de Nutrición                                  | Integrante de la Comisión          |
| Lic. Julio Rafael Morales Álvarez      | Escuela de Biología                                   | Integrante de la Comisión          |
| M.A. Tamara Ileana Velásquez Porta     | Escuela de Postgrado                                  | Integrante de la Comisión          |
| M.Sc. Aura Lisseth Madariaga Monroy    | Instituto de Investigación Química y Biológica –IIQB- | Integrante de la Comisión          |
| M.A. Julia Amparo García Bolaños       | Escuela de Química Farmacéutica                       | Integrante de la Comisión          |
| Lic. Oswaldo Efraín Martínez Rojas     | Escuela de Química                                    | Integrante de la Comisión          |
| M.Sc. Jorge Rodolfo Pérez Folgar       | Escuela de Química Biológica                          | Integrante de la Comisión          |
| M.Sc. Brenda Regina López Cárcamo      | Laboratorio de Microbiología de Alimentos             | Integrante de la Comisión          |
| Licda. Norma Judith Chamalé Maldonado  | Escuela de Biología                                   | Integrante de la Comisión          |

| <b>Integrante</b>                    | <b>Unidad/<br/>Departamento/<br/>Escuela</b>   | <b>Rol y<br/>Responsabilidad</b>  |
|--------------------------------------|--|---|
| M.A. Alba del Rosario Valdez de León | Secretaria Adjunta   | Integrante de la Comisión   |
| M.A. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín | Coordinadora del Comité de Sistema de Gestión de Calidad Académica –SGCA- de la Facultad | Integrante Sub Comisión<br>Enlace con Sistema de Comité del Sistema – SGCA- |

#### **4.3.2 Comité de Salud y Seguridad Ocupacional**

Se recibe oficio de referencia Of. CEDE. No.235.2020, en fecha 16 de julio de 2020, suscrito por la Sucelly Orozco de Morales, M.A. Coordinadora Comité de Sistema de Gestión de Calidad Académica -SGCA-; en el que da presenta propuesta de nombramiento del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional –SSO- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; también presenta a continuación los principales roles y funciones de la comisión. Copiado textualmente como sigue:

*Formalizar ante el Departamento del Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social al Comité bipartito de Salud y Seguridad, según el artículo 302 del Reglamento 229- 2014 para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.*

*1. Autorizar el libro de actas correspondiente del Comité de SSO ante el Departamento del Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.*

*2. Elaborar un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional –SSO- que según el artículo 302 Reglamento 229- 2014 aplique a cada una de las sedes de la Facultad, que realizan actividades de Docencia, Extensión e Investigación, que contenga los siguientes elementos:*

*2.1 Perfil de riesgo de los puestos de trabajo (artículo 302 del Reglamento 229-214 inciso a.);*

*2.2 Sistema de vigilancia de la salud de los trabajadores tomando como referencia el perfil de riesgos (artículo 302 del Reglamento 229-214 inciso b.);*

*2.3 El sistema de vigilancia epidemiológica de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, en las organizaciones (artículo 302 del Reglamento 229-214 inciso c.);*

*2.4 Programación y metodología para la Información, educación y comunicación de las medidas preventivas de accidentes (artículo 302 del Reglamento 229-214 inciso d.)*

*2.5 Disponer de botiquín portátil y accesible, de conformidad con la normativa vigente establecida, por este reglamento (artículo 302 del Reglamento 229-214 inciso e.)*

*3. Integrar las diferentes comisiones de seguridad tales como Comisión de desarrollo seguro y desastres, Comisión de gestión de desechos químicos y biológicos, Comisión de COVID-19, Comisión de Discapacidad, entre otras comisiones como parte del Plan SSO de la Facultad.*

*4. Validar la comunicación institucional relacionada a temas de Salud y Seguridad Ocupacional en consenso con las comisiones involucradas.*

*5. Realizar un informe de avances para proceso de SSO ante la Autoridad de la Facultad.*

*6. Proponer plan estratégico para 2020-2025 para implementación y seguimiento del plan SSO.*

*7. Proponer en consenso con los Directores de Escuela el presupuesto para Plan de SSO de la Facultad en coordinación con la Dirección Central.*

*El objetivo para el año 2020 de este comité es definir un plan estratégico para 2020-2025 para implementación y seguimiento del plan SSO.*

*Los integrantes se han elegido de acuerdo a la representación de Empleador y representación de Empleados.*

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la propuesta presentada por la M.A. Orozco de Morales, Coordinadora de Sistema de Gestión de Calidad Académica, **acuerda:** nombrar el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020; la cual estará conformada por:

| <b>Representante de Empleador</b>            | <b>Representante de los Empleados</b> | <b>Departamento</b>  | <b>Rol y Responsabilidad</b> |
|--|---------------------------------------|--|------------------------------|
| M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo           |                                       | Departamento de Toxicología<br>Escuela de Química Farmacéutica | <b>Coordinadora Comité</b>   |
| Dra. Claudia Lucía del Rosario Meneses Pinto |                                       | Departamento de Toxicología                                    | Integrante de la Comisión    |
| M.Sc. Karla Josefina Lange Cruz              |                                       | Escuela de Química Biológica                                   | Integrante de la Comisión    |
| M.A. Elsa Julieta Salazar de Ariza           |                                       | Escuela de Nutrición   | Integrante de la Comisión    |
| Lic. Julio Rafael Morales Álvarez            |                                       | Escuela de Biología  | Integrante de la Comisión    |

| <b>Representante de Empleador</b>               | <b>Representante de los Empleados</b>   | <b>Departamento</b>   | <b>Rol y Responsabilidad</b> |
|---|---|---|------------------------------|
| M.A. María Isabel Urréjola Polanco              |   | EDC   | Integrante de la Comisión    |
| PhD. Byron José López Mayorga                   |   | Escuela de Química  | Integrante de la Comisión    |
| M.A. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales |   | CEDE  | Integrante de la Comisión    |
|   | Sr. Marcos Joaquín de León Alvarado     | Auxiliar de Servicio  | Integrante de la Comisión    |
|   | Sra. Maribel Francisca Tzoc Álvarez     | Auxiliar de Tesorería   | Integrante de la Comisión    |
|   | Sr. Oscar Eduardo Poitán Sian           | Auxiliar de Servicio  | Integrante de la Comisión    |
| M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta             |   | Directora de Escuela de Postgrado   | Integrante de la Comisión    |
| Dr. Jorge Luis de León Arana                    |   | IIQB  | Integrante de la Comisión    |
|   | M.A. Julia Amparo García Bolaños        | Escuela de Química Farmacéutica   | Integrante de la Comisión    |
|   | MBA. Jorge Luis Galindo Arévalo         | Coordinador Académico Universitario de Sistema Universitario de Áreas Protegidas -SUAP- CECON | Integrante de la Comisión    |
| M.A. Carlos Manuel Maldonado Aguilera           |   | Director del Centro estudios Conservacionistas -CECON-  | Integrante de la Comisión    |
|   | M.A. Ana Carolina Rosales Zamora de Zea | Coordinadora Jardín Botánico CECON  | Integrante de la Comisión    |
| Licda. Milda Maralí Martínez Morales            |   | Asistente administrativo CECON  | Integrante de la Comisión    |
| Licda. Ana Lucrecia Fortuny de Armas            |   | Área Común Profesora de Escuela de Biología   | Integrante de la Comisión    |
|   | M.Sc. Mónica Andrea Arriaga Orellana    | Escuela de Nutrición  | Integrante de la Comisión    |

**4.4 Solicitud de cambio de horario de la Licenciada Lorena del Carmen Cerna Vásquez.**

Se recibe oficio de referencia REF.EQF.333.07.2020, en fecha 15 de julio de 2020, suscrito por la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora Escuela de Química Farmacéutica; en el que solicita se autorice el cambio de horario de la Licenciada Lorena del Carmen Cerna Vásquez, Jefe del Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos-CEGIMED-, debido a que la Licenciada Lorena del Carmen Cerna Vásquez está brindando la atención a los usuarios de CEGIMED en horarios de la tarde noche.

| <b>Nombre</b>  | <b>Horario de contratación</b>   | <b>Cambio solicitado</b>         | <b>Vigencia</b>                         |
|--|----------------------------------|----------------------------------|---|
| Licenciada Lorena del Carmen Cerna Vásquez. Profesora Titular IX | Lunes a viernes<br>08:00 a 16:00 | Martes y jueves<br>10:00 a 18:00 | 20 de julio al 30 de noviembre de 2020. |

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, y en apoyo al desarrollo de las actividades realizadas por CEGIMED, **acuerda:** autorizar a la Licenciada Lorena del Carmen Cerna Vásquez. Profesora Titular IX, modificación de horaria los martes y jueves de 10:00 a 18:00 horas, del 20 de julio al 30 de noviembre de 2020.

**4.5 Protocolo para la atención de Estudiantes con diagnóstico y/ síntomas de COVID-19**

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, presenta el Protocolo para la atención de Estudiantes con diagnóstico y/o síntomas de COVID-19 e informa que el protocolo ha sido una iniciativa de la Unidad de Atención al Estudiante, han colaborado los profesores del Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica, la Asociación de Estudiantes de la Facultad -AEQ-, la Organización de Estudiantes de Química -OEQ-, la Organización de Estudiantes de Química Biológica -OEQB-, la Organización de Estudiantes de Química Farmacéutica -OEQF-, la Organización de Estudiantes de Biología -OEB- y la Organización de Estudiantes de Nutrición -OEN-.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la importancia de la adecuada atención a los estudiantes, el establecimiento de procesos acordes a la situación actual y la propuesta presentada, **acuerda:** autorizar el Protocolo para la atención de Estudiantes con

diagnóstico y/ síntomas de COVID-19, el cual deberá implementarse a partir del lunes 27 de julio del presente año.

**PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DIAGNÓSTICO**

**Y/O SÍNTOMAS DE COVID-19**

La seguridad y el bienestar de los estudiantes es una prioridad para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, siendo consecuentes con su compromiso al servicio de los estudiantes y en cumplimiento de las disposiciones gubernamentales, las disposiciones universitarias y facultativas; ante el riesgo de la propagación de la Pandemia COVID-19 y el avance del segundo semestre del año 2020, se han tomado las siguientes medidas:

**EN EL CASO DE DIAGNÓSTICO DE COVID-19:**

Si un estudiante ha sido diagnosticado con COVID-19, presenta síntomas o es asintomático; deberá informar a la Unidad de Atención al Estudiante; a través del enlace:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScobjW3\\_x8elrotKkavbtfkSZ\\_0PNim53MqL\\_aCvOopUorvf5A/viewform?usp=pp\\_url](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScobjW3_x8elrotKkavbtfkSZ_0PNim53MqL_aCvOopUorvf5A/viewform?usp=pp_url) para que dé el seguimiento correspondiente.

1. La Unidad de Atención al Estudiante, procederá a:
  - a) Informar a los docentes que imparten cursos al estudiante diagnosticado, Dirección de Escuela y Departamento de Control Académico.
  - b) Gestionar si fuera necesario la atención del estudiante, a través de los servicios que brinda la Unidad de Salud en forma virtual.
2. Si el estudiante presenta los síntomas de COVID-19, se le suspenderá 15 días calendario. **IMPORTANTE:** El estudiante podrá reincorporarse a sus actividades académicas antes de los 15 días establecidos si ya está en condiciones de hacerlo.
3. Durante la suspensión de 15 días calendario del estudiante, el profesor y/o auxiliar de cátedra deberá recalendarizar exámenes cortos, exámenes parciales y cualquier actividad, a una fecha oportuna. Así también deberá permitir la entrega de actividades con ponderación de zona, como mínimo una semana después de que el estudiante haya reiniciado sus actividades académicas.
4. Se considerarán por separado los Casos Especiales o que no se apeguen a lo descrito en este protocolo.

**QUINTO**

**SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**5.1 Asignación del curso de Sociología I.**

Se recibe oficio sin referencia; en fecha 13 de julio de 2020, suscrito por la Bachiller Shirley Alexandra Ovando Lemus, Registro Académico 201703486,

CUI3011497470101 de la carrera de Nutrición; en el que informa de su situación acerca del curso de Sociología I, copiado textualmente: *“El año pasado, en las asignaciones cuando la u estuvo cerrada en segundo semestre, me asigné a mis cursos pero mi internet estaba fallando bastante, lamentablemente mi mamá falleció en esas fechas y yo por obvias razones no estuve en disposición de revisar si mi asignación fue completada correctamente, luego de que reabrieron la universidad yo seguí mis clases normalmente para no atrasarme, sucede que en el curso de Química General II sí me informó la licenciada que no tenía mi asignación bien y mandé carta a junta directiva y me asignaron , la licenciada de sociología I me estuvo pasando notas y exámenes durante todo el semestre y dos días antes del final me informa que no puedo realizar el examen porque no me salía asignación, hice otra carta a junta directiva para poder realizar el examen de recuperación en enero del presente año y no me tenían autorización aún y no pude realizarme el examen. El curso pues no lo he aprobado, pero con los cursos de cuarto semestre los viernes en mi horario llevo antropología de la alimentación y ese es el curso que me abre Sociología 1, entonces los viernes es el único día que puedo llevar Sociología I ya que otro día se me traslapa, pero únicamente si me asignó a la sección A de segundo semestre. Me gustaría su autorización para poder asignarme a la sección A y llevar el curso los días viernes que se me facilita”.*

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la información proporcionada por el Departamento de Control Académico, la solicitud y justificaciones presentadas por la Bachiller Ovando Lemus, **acuerda:**

**5.1.1** Autorizar a la Bachiller Shirley Alexandra Ovando Lemus, CUI 3011497470101, Registro Académico 201703486, de la carrera de Nutrición; por única vez la asignación de sección para el curso de Sociología I en la sección A de segundo ciclo.

**5.1.2** Solicitar a la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, realice las gestiones correspondientes para que la Bachiller Shirley Alexandra Ovando Lemus, CUI 3011497470101, Registro Académico 201703486, de la carrera de Nutrición, pueda asignarse en la Sección A de segundo ciclo el curso de Sociología I.

## **5.2 Para llevar cursos en otra Unidad Académica**

### **5.2.1 Bachiller Sucely Gabriela Quiroa Barrios.**

Se recibe oficio de referencia Of. CEDE. No.232.07.2020, en fecha 15 de julio de 2020, suscrito por la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa, Departamento de Control Académico; en el que solicita autorización para que la estudiante Sucely Gabriela Quiroa Barrios, carné No. 2019 02814, de la carrera de Química Biológica; pueda llevar el curso de Física Básica I, durante el segundo semestre 2020, en la Facultad de

Ingeniería para que dicho curso sea equivalente a la Física I de la carrera de Química Biológica de esta Unidad Académica.

Indica la M.A. Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico que siendo aprobada la solicitud de la estudiante Quiroa Barrios, deberá continuar su trámite de equivalencias en Registro y Estadística de esta Casa de Estudios.

**Junta Directiva** en atención a lo solicitado y tomando en cuenta la opinión de la Jefe de Control Académico, **acuerda:**

**5.2.1.1** Autorizar a la Bachiller Sucely Gabriela Quiroa Barrios, Registro Académico No. 201902814, de la carrera de Química Biológica, cursar Física Básica I, durante el segundo semestre 2020, en la Facultad de Ingeniería, siempre que, por parte de las autoridades de dicha Facultad, no exista inconveniente al respecto.

**5.2.1.2** Informar a la Bachiller Sucely Gabriela Quiroa Barrios, Registro Académico No. 201902814, de la carrera de Química Biológica que, de aprobar el curso de Física Básica I, durante el segundo semestre 2020, deberá realizar el trámite correspondiente de equivalencia ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**5.2.2 Bachiller Marissa Gloria Haydee Tubac,**

Se recibe oficio de referencia Of. CEDE. No.233.07.2020, en fecha 15 de julio de 2020, suscrito por la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa, Departamento de Control Académico; en el que solicita autorización para que la estudiante Marissa Gloria Haydee Tubac, Carné No. 2017 01252, de la carrera de Química Farmacéutica; pueda llevar el curso de Matemática Básica I, durante el segundo semestre 2020 en la Facultad de Ingeniería, para que dicho curso sea equivalente a la Matemática I de la carrera de Química Biológica de esta Unidad Académica.

Indica la M.A. Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico que siendo aprobada la solicitud de la estudiante Tubac, deberá continuar su trámite de equivalencias en Registro y Estadística de esta Casa de Estudios.

**Junta Directiva** en atención a lo solicitado y tomando en cuenta la opinión de la Jefe de Control Académico, **acuerda:**

**5.2.2.1** Autorizar a la Bachiller Marissa Gloria Haydee Tubac, Registro Académico No. 2017 01252, de la carrera de Química Farmacéutica, cursar Matemática Básica I, durante el segundo semestre 2020, en la Facultad de Ingeniería, siempre que, por parte de las autoridades de dicha Facultad, no exista inconveniente al respecto.

**5.2.2.2** Informar a la Bachiller Marissa Gloria Haydee Tubac, Registro Académico No. 2017 01252, de la carrera de Química Farmacéutica que, de aprobar el curso de Matemática Básica I, durante el segundo semestre 2020, deberá realizar el trámite correspondiente de equivalencia ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**5.2.3 Bachiller María André Muñoz Abularach.**

Se recibe oficio de referencia Of. CEDE. No.234.07.2020, en fecha 15 de julio de 2020, suscrito por la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa, Departamento de Control Académico; en el que solicita autorización para que la estudiante María André Muñoz Abularach, Carné No. 2019 05031, de la carrera de Nutrición; pueda llevar el curso de Matemática III, durante el segundo semestre 2020 en la Facultad de Agronomía, para que dicho curso sea equivalente a la Matemática III de la carrera de Nutrición de esta Unidad Académica.

Indica la M.A. Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico que siendo aprobada la solicitud de la estudiante Muñoz, deberá continuar su trámite de equivalencias en Registro y Estadística de esta Casa de Estudios.

**Junta Directiva** en atención a lo solicitado y tomando en cuenta la opinión de la Jefe de Control Académico, **acuerda:**

**5.2.3.1** Autorizar a la Bachiller María André Muñoz Abularach, Registro Académico No. 2019 05031, de la carrera de Nutrición, cursar Matemática III, durante el segundo semestre 2020, en la Facultad de Agronomía, siempre que, por parte de las autoridades de dicha Facultad, no exista inconveniente al respecto.

**5.2.3.2** Informar a la Bachiller María André Muñoz Abularach, Registro Académico No. 2019 05031, de la carrera de Nutrición, que de aprobar el curso de Matemática III, durante el segundo semestre 2020, deberá realizar el trámite correspondiente de equivalencia ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**5.3 Asignación de cursos con traslape de horario, Bachiller Melany Isabel Villalta Rodríguez.**

Se recibe oficio sin referencia; en fecha 15 de julio de 2020, suscrito por la Bachiller Melany Isabel Villalta Rodríguez, Registro Académico 201516808, CUI2991919070101, de la carrera de Nutrición; en el que informa y solicita, copiado textualmente: *“que me encuentro cursando los cursos de Química Orgánica II perteneciente al cuarto ciclo y Biología General II perteneciente segundo ciclo ambos con actividades en prácticas de laboratorio, el horario a desarrollarse dichas actividades académicas es el siguiente:*

*Química Orgánica II*

*Teoría: Lunes a Jueves de 10:05-11:05 am*

*Laboratorio: Miércoles y Jueves de 2:30-4:30 pm*

*Biología General II*

*Teoría: Miércoles a Viernes de 9:00-10:00 am*

*Laboratorio: Jueves de 10:10 a 12:10 pm*

*Por lo que podemos observar un traslape de horario los días Jueves entre la teoría de Química Orgánica II y el laboratorio de Biología General II; solicitando, de la manera*

*más atenta, la autorización de poder asignarme ambos cursos y en el caso de Química Orgánica II en las actividades teóricas llevar mis lecturas al día ya que las clases magistrales estarán siendo constantemente grabadas y subidas en formato digital por la catedrática del curso a la nube para una posterior retroalimentación, así pues, quedo comprometida a enfocándome totalmente en ambos cursos ya que para mí es necesario llevar ambos, porque sin la oportunidad de verse estos aprobados estaría atrasándome un año más; debido a que los cursos antes mencionados me permitirían llevar Bioquímica I y Anatomía ambos cursos del 5to. Ciclo.”*

**Junta Directiva**, con base en el artículo 5 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **acuerda**: no acceder a lo solicitado por la Bachiller Melany Isabel Villalta Rodríguez, CUI2991919070101, Registro Académico 201516808 de la carrera de Nutrición.

## **SEXTO**

### **SOLICITUDES DE LICENCIAS**

**Junta Directiva** con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

**6.1 LICENCIADO FERNANDO JOSE CASTILLO CABRERA**, del puesto que ocupa como PROFESOR TITULAR I, en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **Plaza No. 49**, partida presupuestal No. 4.1.37.3.13.011, durante el período comprendido del 01 de agosto al 31 de agosto de 2020. El Licenciado **Fernando Jose Castillo Cabrera**, solicita licencia para realizar estudios en el extranjero.

**6.2 SEÑORITA KARLA FIDELIA DE LEÓN RODRÍGUEZ** del puesto que ocupa como Secretaria II, en la Escuela de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 03, partida presupuestal No. 4.1.06.2.12.011, durante el período comprendido del 01 de agosto 2020 al 31 de diciembre de 2020. La Señorita **De León Rodríguez**, solicita licencia para cubrir interinato en recepción de la Facultad.

**6.3 SEÑORITA KARLA FIDELIA DE LEÓN RODRÍGUEZ** del puesto que ocupa como Secretaria I, en la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 01, partida presupuestal No. 4.1.06.2.11.022, durante el período comprendido 01 de agosto 2020 al 31 de diciembre de 2020. La Señorita **De León Rodríguez**, solicita licencia para cubrir interinato en recepción de la Facultad.

## SÉPTIMO

### NOMBRAMIENTOS

**Junta Directiva**, con base en la propuesta presentada por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica; por la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; por la Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas, Directora la Escuela de Nutrición; por la Doctora María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB- y por el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; acuerda **nombrar a:**

#### 7.1 ESCUELA DE QUÍMICA BIOLÓGICA

**7.1.1 BACHILLER LUCÍA NICTÉ LOY RODRÍGUEZ**, para laborar en la Escuela de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q. Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 horas, para preparar e impartir los laboratorios de Parasitología Secciones B y D para la carrera de Química Biológica. A realizarse en **forma presencial y/o modalidad virtual**. Así como otras actividades que le soliciten el Jefe de Departamento y/o el Director de Escuela., con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 30** Se nombra a la Bachiller Loy Rodríguez, por existir plaza vacante en la apertura presupuestal y prórroga otorgada.

**7.1.2 BACHILLER EDELWAZ MARGARITA MORATAYA LÓPEZ**, para laborar en la Escuela de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q. Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para preparar e impartir los laboratorios de Virología secciones A y C. Preparar e impartir los laboratorios del curso de Microbiología de Sistemas Naturales secciones B y D para la carrera de Química Biológica. A realizarse **en forma presencial y/o modalidad virtual** y otras atribuciones que le solicite el Jefe de Departamento y/o Director de la Escuela, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 60** Se nombra a la Bachiller Morataya López, por existir en la apertura presupuestal, dispensa aprobada.

#### 7.2 ESCUELA DE QUÍMICA FARMACÉUTICA

**7.2.1 LICENCIADA CLAUDIA ELIZABETH CAJAS ESTRADA**, para laborar en el Departamento de Farmacia Industrial de la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 7HD**, con un sueldo mensual de Q. 10,227.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 12:00 a 19:00 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso de Validación y Buenas Prácticas de Manufactura

Farmacéutica, impartir laboratorio del curso de Farmacia Industrial, del octavo ciclo, de la carrera de Química Farmacéutica; responsable de los laboratorios del Departamento de Farmacia Industrial, Mercadeo Farmacéutico, Farmacia Industrial y Validación y Buenas Prácticas de Manufactura Farmacéutica; encargada de la comisión de publicidad de la Escuela de Química Farmacéutica (páginas y redes sociales), miembro de la comisión de desechos, en **modalidad virtual y/o presencial** y otras actividades que el departamento y escuela convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.06.011, **Plaza No. 68**. Se nombra a la Licenciada Cajas Estrada, por plaza en reprogramación, buen desempeño y prórroga otorgada.

### **7.3 ESCUELA DE NUTRICIÓN**

**7.3.1 LICENCIADA KARLA ROSÁNGEL CORDÓN ARRIVILLAGA**, para laborar en la Escuela de Nutrición la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor titular III 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 7,072,00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, para planificar, desarrollar, elaborar recursos educativos, y digitales, así como evaluar la teoría y laboratorio del curso de Antropología de la Alimentación y Nutrición a 45 estudiantes del 4to. ciclo de la carrera de Nutrición, **en modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, **plaza No. 52**. Se nombra a La Licenciada Cordón Arrivillaga, por ampliación de 4HD.a término por reprogramación.

**7.3.2 LICENCIADA ALBA LUCIA CASTELLANOS DEL CID DE RODRÍGUEZ**, para laborar en la Escuela de Nutrición la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 6HD**, con un sueldo mensual de Q. 8,766,00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, para planificar, desarrollar, elaborar recursos educativos digitales e impresos, así como evaluar la teoría y laboratorio del curso de administración en Nutrición **en modalidad virtual y/o presencial**, de la carrera de Nutrición, así mismo, participar en comisiones y otras actividades designadas por la Dirección de Escuela, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, **plaza No. 44**. Se nombra a la Licenciada Castellanos Del Cid de Rodríguez por reprogramación.

**7.3.3 LICENCIADO HUGO ABRAHAN DÍAZ PÉREZ**, para laborar en la Escuela de Nutrición la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 8HD**, con un sueldo mensual de Q. 11,688.00 durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, para planificar, desarrollar, elaborar recursos educativos digitales e impresos, así como evaluar la teoría y laboratorio del curso de Seguridad Alimentaria Nutricional **en modalidad virtual y/o presencial**, de la carrera de Nutrición, así mismo, participar en comisiones y otras actividades designadas por la Dirección de Escuela, con cargo a

la partida 4.1.06.2.16.011, **plaza No. 51**. Se nombra al Licenciado Díaz Pérez, por reprogramación de la plaza.

**7.4 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS -IIQB-**

**7.4.1 BACHILLER MARÍA GABRIELA CAJBÓN VIVAR**, para laborar en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, como **Auxiliar de Investigación I 3HD**, con un sueldo mensual de Q. 2,727.00 durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, para asistir en la elaboración de documentos para la divulgación de la investigación del Sistema de Investigaciones de la Facultad, asistir en el manejo de las redes sociales y página web del Instituto; asistir en el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento científico del sistema de investigación de la Facultad; **en modalidad virtual y/o presencial** y otras actividades inherentes al cargo; con cargo a la partida 4.1.06.3.14.0.22, **Plaza No. 6**. Se nombra a la Bachiller Cajbón Vivar, por plaza por buen desempeño y prórroga otorgada.

**7.4.2 BACHILLER JUAN CARLOS BARRIOS MENÉNDEZ**, para laborar en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, como **Auxiliar de Investigación I 3HD**, con un sueldo mensual de Q. 2,727.00 durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, para elaborar la base de datos de investigaciones desarrolladas dentro del Sistema de Investigación de la Facultad; actualizar la información de las Unidades de Investigación que conforman el Sistema de Investigación de la Facultad; asistir en el desarrollo de cursos de capacitación y actualización de investigación científica de los investigadores, profesores y estudiantes de la Facultad; asistir en las actividades del Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación -CATI-IIQB-, **en modalidad virtual y/o presencial** y otras actividades inherentes al cargo; con cargo a la partida 4.1.06.3.14.0.22, **Plaza No. 7**. Se nombra al Bachiller Barrios Menéndez, por plaza por buen desempeño y prórroga otorgada.

**7.4.3 DOCTORA MARÍA EUNICE ENRÍQUEZ COTTÓN**, para laborar en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, como **Profesor Titular V 8HD**, con un sueldo mensual de Q. 17,120.00 durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, para representar al sistema de Investigación de la Facultad; velar por el cumplimiento y actualización permanente de las políticas y líneas de investigación del Sistema; Coordinar al Consejo Asesor y convocar a sus reuniones virtuales y/o presenciales; velar en conjunto con el Consejo Asesor, que los resultados generados por las investigaciones retroalimenten a la docencia y extensión; emitir opinión ante el Decanato previo al otorgamiento del aval institucional a los proyectos de investigación a ser ejecutados con financiamiento externo total o parcial, dentro del marco de las

políticas y las líneas prioritarias de investigación aprobadas, y otras actividades inherentes al cargo; con cargo a la partida 4.1.06.3.14.0.11, **Plaza No. 12**. Se nombra a la Doctora Enríquez Cottón, por plaza por buen desempeño y prórroga otorgada.

## **OCTAVO ASUNTOS VARIOS**

### **8.1 Permiso para ingresar a la Facultad.**

Se recibe oficio sin referencia; en fecha 14 de julio de 2020, suscrito por la señora Guisela Valdez, CUI 1610138990101 y el señor Eder Gerardo Arias Valdez, CUI 1610140540101; en el que solicitan permiso para el ingreso a las instalaciones, el cual copiado textualmente dice lo siguiente: *“Edificio T-11, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Para realizar las fotocopias y encuadernados de algunos libros que los estudiantes necesitan en este semestre, muchos de ellos necesitan su materia didáctica, y nuestro equipo de fotocopadoras se encuentra en dicho edificio lamentablemente afuera se les ha hecho difícil conseguirlo y me contactaron para apoyarles con la reproducción de los libros que necesitan ya que nosotros seguimos prestando únicamente el servicio de impresiones desde nuestra casa como apoyo al estudiante.*

*Ingresaran en un carro particular Mitsubishi Lancer corinto policromado, con placa: P0370GDL”.*

**Junta Directiva**, con base en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 el Acta No. 28-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 08 de julio de 2020 en el que acordó “prolongar la suspensión de la modalidad presencial para actividades administrativas hasta el día 31 de agosto de 2020, las cuales deberán ser cubiertas de manera virtual, exceptuando aquellas que ya han sido categorizadas como esenciales presenciales. Se reitera que la modalidad es “trabajo en casa” de tal manera que continúe el desarrollo de las actividades administrativas”, **acuerda:**

**8.1.1** No acceder a lo solicitado por la señora Guisela Valdez, CUI 1610138990101 y el señor Eder Gerardo Arias Valdez, CUI 1610140540101.

**8.1.2** Informar a la señora Guisela Valdez, CUI 1610138990101 y el señor Eder Gerardo Arias Valdez, CUI 1610140540101; que puede coordinar día y hora para el traslado del equipo de fotocopadoras a un lugar fuera de la Ciudad Universitaria con la M.A. Alba del Rosario Valdez de León, Secretaria Adjunta.

### **CONSTANCIA DE SECRETARÍA:**

- La Bachiller Carol Merari Caceros Castañeda, Vocal Quinto se retiró a las 15:00 horas.

Se finaliza la sesión ordinaria virtual en la misma fecha de su inicio a las 17:00 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto  
**DECANO**

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino  
**VOCAL PRIMERO**

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú  
**VOCAL SEGUNDO**

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera  
**VOCAL TERCERO**

Br. Giovani Rafael Funes Tovar  
**VOCAL CUARTO**

Br. Carol Merarí Caceros Castañeda  
**VOCAL QUINTO**

Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva  
**SECRETARIA**